

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	6 MAYO DE 2022	<b>CONTRATO N°:</b>	29188
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD AÑO 2022		
<b>PRODUCTO:</b>	ÍTEMS: 2, 9, 10, 12, 11,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	60 CORRIDOS	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	76		
<b>DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 17,834.51	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 2,318.49	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 20,153.00	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 76/2022. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 29188, Oferta de Compra No. 76, 06/05/2022

Nombre de oferta	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD AÑO 2022"
Producto	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS
Institución	Fondo Solidario para la Salud
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad	Según sección: Especificaciones técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD</li> <li>Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>Cláusula de no colusión: <b>tres (3) días hábiles antes de la negociación</b>, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según <b>ANEXO N° 4</b>.</li> <li>La negociación se realizará por <b>ítem completo</b>.</li> </ol>
Especificaciones técnicas	Según sección: <b>Especificaciones técnicas</b>
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p><b>FORMA DE ENTREGA</b> La entrega se realizará de forma total por cada ítem contratado.</p> <p><b>Plazo:</b> Sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente del cierre del contrato. Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare al proveedor atraso en su entrega.</p>



## Anexo de Contrato No. 29188, Oferta de Compra No. 76, 06/05/2022

	<p><b>Lugar de Entrega:</b> Almacenes del Fosalud: kilómetro 10, Autopista Comalapa, San Marcos, San Salvador. (Ex Arrocería San Francisco)</p> <p><b>Horario de Entrega:</b> de las 08:00 am a las 12:00 m. <b>El cual deberá ser previamente coordinado con el Administrador de Contrato.</b></p> <p><b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b> Para los servicios de instalación, rotación, balanceo, alineado, armado y desarmado de las llantas, será de forma inmediata contra entrega de Acta de Instalación, en un lapso no mayor de 4 horas para los vehículos tipo pick-ups, microbuses y camiones, y 2 horas como máximo en el caso de las ambulancias asignadas a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y de la red de Hospitales Nacionales</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Copia de contrato</b> (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. de C.V.</li> <li>b) <b>Nota de remisión</b> emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.</li> <li>c) <b>Acta de recepción</b> la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad de las llantas.</li> <li>d) <b>Copia de Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del administrador del contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción.</li> </ul> <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA</b> del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p><b>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado.</p>

## Anexo de Contrato No. 29188, Oferta de Compra No. 76, 06/05/2022

	<p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los suministros.</b></p> <p>Con el objeto de asegurar a la institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del suministro o la buena calidad de los bienes, el proveedor deberá presentar, a satisfacción del FOSALUD, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la primera acta de recepción emitida por el Administrador de Contrato mediante la cual conste la entrega de los suministros, una fianza equivalente al Diez Por Ciento (10%) del monto total del contrato para asegurar que responderá por cualquier reclamo o desperfecto de fábrica que se le haga y permanecerá vigente a partir de la fecha del acta de recepción hasta <b>24 meses</b>.</p> <p>Para tal efecto se aceptará como garantía: fianza o garantía bancaria, la cual deberá ser aceptada por el FOSALUD.</p> <p><b>Garantía de fabricante o distribuidor.</b></p> <p>El proveedor deberá presentar al Administrador del Contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Propietario, Representante legal o Apoderado, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o calidad, los cuales deberán ser sustituidos en un período máximo de cinco días hábiles después de ser notificado por parte del Administrador del Contrato. Teniendo una vigencia de 24 MESES a partir de la fecha del Acta de Recepción.</p>
<p><b>Penalización y Ejecución Coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>cero puntos diez por ciento (0.10%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p>



## Anexo de Contrato No. 29188, Oferta de Compra No. 76, 06/05/2022

	<p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <p>a) <b>Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor</b> a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).</p>

## Anexo de Contrato No. 29188, Oferta de Compra No. 76, 06/05/2022

<p>anticipos y de productos o servicios</p>	<p>b) <b>Acta de recepción</b> firmada y sellada por el administrador de contrato.</p> <p>c) <b>Fotocopia de contrato</b> de compraventa con anexos.</p> <p>d) <b>Fotocopia de IVA y NIT</b> del proveedor.</p> <p>e) <b>Nota de envío</b> por parte del puesto vendedor y/o proveedor.</p> <p>f) <b>Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes.</b></p> <p><b>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios</b>, posteriores de haber retirado el quedan respectivo.</p> <p>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los suministros serán recibidos y posteriormente se elaborará el Acta de Recepción, la cual deberá presentar en la Unidad Financiera del FOSALUD para el correspondiente tramite del quedan.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el Fondo Solidario para la Salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los arts. 82 y 83 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa.</li> <li>3. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Anexo de precios de cierre con dos decimales con IVA y donde incluyan la marca de llanta contratada a dos decimales con IVA. Según <b>Anexo No. 6</b></li> <li>B) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones. (Cuando aplique)</li> </ol> </li> <li>4. En aquellos casos que por disposiciones legales durante la vigencia de un contrato bursátil, varíen impuestos, salarios mínimos, u otro que tenga</li> </ol>



## Anexo de Contrato No. 29188, Oferta de Compra No. 76, 06/05/2022

	<p>incidencia sobre el valor de dicho contrato, la Institución deberá realizar ajustes correspondientes en coordinación con el proveedor del contrato, debiendo este último proporcionar información financiera y de costos de los productos o servicios objeto del contrato bursátil, que permita evidenciar al comprador el impacto económico de dichas disposiciones legales, que le impida la continuidad de seguir ofreciendo dichos productos o servicios.</p>
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir de cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2022
<b>Adendas y prórrogas</b>	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

N° de ítem	Cant.	Unidad de medida	Nombre	Marca de llanta
2	14	c/u	<p><b>LLANTA PARA CAMION ISUZU NPR</b>                      Medida: 750 R16. *                      Disposición de las cuerdas: Radial                      Tipo de servicio: Doble servicio                      Accesorios: Con tubo y protector de tubo. Rango de índices de carga mínima: 120/112 Rango de Lonas (PR): 12 a 16 Índice de velocidad mínimo: "G"</p>	
9	18	c/u	<p><b>LLANTA PARA MICROBUS HYUNDAI COUNTY.</b>                      Medida: 700 R16.                      Disposición de las cuerdas: Radial                      Tipo de servicio: Doble servicio                      Accesorios: Con tubo y protector de tubo.                      Rango de índices de carga mínima: 114 hasta 116 Rango de Lonas (PR): 12 A 16 Índice de velocidad mínimo: "G"</p>	
10	20	c/u	<p><b>LLANTA PARA CAMION INTERNATIONAL.</b> Medida: 11 R22.5                      Disposición de las cuerdas: Radial                      Tipo de servicio: Doble servicio                      Accesorios: Con válvula Rango de índices de carga mínima: 113 hasta 119 Rango de Lonas (PR): 12 A 16 Índice de velocidad mínimo: "G"</p>	
11	10	c/u	<p><b>LLANTA PARA CAMION HYUNDAI H100.</b> Medida: 145-155 R13C.                      Disposición de las cuerdas: Radial                      Tipo de servicio: Doble servicio                      Accesorios: con válvula. Rango de índices de carga mínima: 108 hasta 114 Rango de Lonas (PR): 08 A 12 Índice de velocidad mínimo: "G"</p>	

## Anexo de Contrato No. 29188, Oferta de Compra No. 76, 06/05/2022

N° de ítem	Cant.	Unidad de medida	Nombre	Marca de llanta
12	30	c/u	<b>LLANTA PARA CAMIÓN ISUZU FTR.</b> Medida: 900 R20. Disposición de las cuerdas: Radial Tipo de servicio: Doble servicio Accesorios: con tubo y protector de tubo. Rangos de Índices de carga: Desde 144 a 142 Rango de Lonas: 12PR F, 14PR G, 16PR H Índice de Velocidad mínimo: "G"	

### 1) CONDICIONES GENERALES DEL BIEN

Las condiciones generales que a continuación se detallan son requisitos mínimos y de estricto cumplimiento:

- a) Las llantas que se suministren e instalen, deberán ser nuevas, garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas, marca y calidad presentados en la oferta.
- b) El suministro solicitado no podrá ser mayor a 2 años de fabricación y deberán cumplir con los estándares internacionales de calidad (sellos).
- c) Las llantas ofertadas, deberán brindar un rendimiento mínimo de 40,000 kilómetros, para distintos tipos de vehículos y carreteras.
- d) Los Ofertantes podrán presentar su oferta por ítems completo o la totalidad de los ítems
- e) Los oferentes deberán de contar con el equipo para el armado, desarmado, alineado y balanceo de las llantas suministradas. Así mismo deberá contar con el personal para la prestación de estos servicios
- f) El ofertante debe considerar dentro de sus precios los servicios de instalación, armado, desarmado, rotación, alineado y balanceo, en los casos de llantas nuevas o cada vez que alcancen 5,000 kilómetros de rodamiento, sin costo adicional para el FOSALUD.
- g) En los casos de desperfectos de fábrica, el diagnóstico emitido por el proveedor, deberá ser presentado al Administrador del Contrato, en los próximos tres (3) días hábiles posteriores a la notificación por parte del Administrador de Contrato.

### 2) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

- a) El ofertante deberá presentar por cada ítem catálogo o ficha técnica impresa en idioma español, identificando el nombre del oferente y el número de ítem ofertado. NOTA: De no presentarse catálogo o ficha técnica, la oferta no será evaluada con respecto al ítem en el que se haya incumplido el requerimiento.
- b) El suministrante deberá presentar carta compromiso firmada por el representante legal (formato libre), donde exprese que efectuará los servicios de instalación, armado, desarmado, rotación, alineado y balanceo, de forma inmediata, para dos o más llantas, sin costo adicional para el FOSALUD; aún después que se finalice el contrato y hasta que se agoten las existencias.
- c) Si el ofertante posee sucursales en el interior del país, deberá presentar listado de sus respectivas direcciones, nombres y números de contacto.





## Anexo de Contrato No. 29188, Oferta de Compra No. 76, 06/05/2022

- d) Deberá presentar dos (2) constancias de instituciones públicas, autónomas o sector privado, donde hayan suministrado llantas. Dicha constancia deberá ser de los años 2020 a la fecha, emitidas por el Jefe UACI o Coordinador de la Unidad o dependencia que adquirió o administro para las instituciones públicas; Propietario, Representante Legal o Jefe de Compras para empresas privadas. “**VER ANEXO No. 2**”.
- e) Para aquellas empresas que han brindado el suministro al FOSALUD de los años 2020 a la fecha, será necesario que proporcione el número de contrato u orden de compra, número y nombre del proceso en el cual se proporcionó el suministro y el servicio. (De acuerdo a **Anexo N° 2**).

### 3) SERVICIOS CONEXOS:

El ofertante deberá proporcionar el servicio de instalación, rotación, balanceo, alineado y desarmado de llantas, hasta haber instalado la totalidad de las llantas contratadas; sin que esto implique un costo adicional para el FOSALUD y a requerimiento del Administrador de Contrato.

### 4) INSPECCIONES Y PRUEBAS DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Previo a los resultados de evaluación, los delegados de la evaluación de ofertas coordinaran con el oferente vía correo la fecha y hora para llevar a cabo una visita de verificación de muestra del suministro ofertado, con la finalidad de corroborar que sean los mismos presentados en los catálogos o fichas técnicas y que estén de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo al “**Anexo No. 5**”

### 5) EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de especificaciones técnicas.		
Cumplimiento de condiciones generales		
Cumplimiento de documentos a requerir de capacidad técnica		
Cumplimiento de las condiciones generales		
Cumplimiento de las condiciones de entrega		

### 6) PRESENTACION DE LA OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	EVALUACIÓN	
								CUMPLE	NO CUMPLE
								Esta evaluación será completada por Fosalud	

# Anexo de Contrato No. 29188, Oferta de Compra No. 76, 06/05/2022

## ANEXO N° 5

### FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE MUESTRA PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2021

Fecha de visita: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa:				
Sucursal:				
Atendio evaluación:				
Item ofertado:				
ESPECIFICACIONES OFERTADAS	ESPECIFICACIONES DE MUESTRA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Marca:				
Medida:				
Accesorios:				
Tipo de Servicio:				
Indice de Carga:				
Indice de Velocidad:				
Mes / año fabricacion:				
Sellos de Calidad:				

F. \_\_\_\_\_  
Firma y sello de Unidad Solicitante

F. \_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Tecnico UACI



# Anexo de Contrato No. 29188, Oferta de Compra No. 76, 06/05/2022

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO N° 6

Contrato		29188			Número Oferta:	76/2022	
Oferta:		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD AÑO 2022					
N° de ítem	Cant.	Unidad de medida	NOMBRE	Marca de llanta	Precio unitario con IVA	Monto total con IVA	
2	14	c/u	LLANTA PARA CAMION ISUZU NPR Medida: 750 R16. * Disposición de las cuerdas: Radial Tipo de servicio: Doble servicio Accesorios: Con tubo y protector de tubo. Rango de índices de carga mínima: 120/112 Rango de Lonas (PR): 12 a 16 Índice de velocidad mínimo: "G"	AUSTONE	\$ 156.50	\$ 2,191.00	
9	18	c/u	LLANTA PARA MICROBUS HYUNDAI COUNTY. Medida: 700 R16. Disposición de las cuerdas: Radial Tipo de servicio: Doble servicio Accesorios: Con tubo y protector de tubo. Rango de índices de carga mínima: 114 hasta 116 Rango de Lonas (PR): 12 A 16 Índice de velocidad mínimo: "G"	AUSTONE	\$ 146.50	\$ 2,637.00	
10	20	c/u	LLANTA PARA CAMION INTERNATIONAL. Medida: 11 R22.5 Disposición de las cuerdas: Radial Tipo de servicio: Doble servicio Accesorios: Con válvula Rango de índices de carga mínima: 113 hasta 119 Rango de Lonas (PR): 12 A 16 Índice de velocidad mínimo: "G"	AUSTONE	\$ 276.50	\$ 5,530.00	
11	10	c/u	LLANTA PARA CAMION HYUNDAI H100. Medida: 145-155 R13C. Disposición de las cuerdas: Radial Tipo de servicio: Doble servicio Accesorios: con válvula. Rango de índices de carga mínima: 108 hasta 114 Rango de Lonas (PR): 08 A 12 Índice de velocidad mínimo: "G"	AUSTONE	\$ 60.00	\$ 600.00	
12	30	c/u	LLANTA PARA CAMIÓN ISUZU FIT. Medida: 900 R20. Disposición de las cuerdas: Radial Tipo de servicio: Doble servicio Accesorios: con tubo y protector de tubo. Rangos de índices de carga: Desde 144 a 142 Rango de Lonas: 12PR F, 14PR G, 16PR H Índice de Velocidad mínimo: "G"	AUSTONE	\$ 306.50	\$ 9,195.00	
<b>TOTAL CONTRATO</b>						<b>\$ 20,153.00</b>	

Agente de Bolsa Credencial No. 72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 76  
Asesores Bursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.



*M*